

as dificultades y precariedades que afectan a nuestra capital, en asuntos como la fluidez del tránsito, la amenaza de la delincuencia, y la reducción en el caudal de agua potable por persona ecológicamente sostenible, se harán más intensas en el futuro cercano. Sin tener que mencionar nuestra evidente vulnerabilidad ante los desastres naturales a los que estamos expuestos, puede hablarse de

Global y Variable

Gustavo Volmar

Colapso funcional

la posibilidad de que llegue a ocurrir un colapso en el funcionamiento urbano.

Un colapso de ese tipo no implica, lógicamente, que los pobladores vayan a abandonar la ciudad, al estilo de lo que parece haber sucedido con urbes mayas en Guatemala y México, y pueblos indígenas en el oeste de los EE.UU. Ni tampoco quiere decir que repentinamente todo quedará inmóvil, como en algunas películas de ciencia ficción. En términos eco-

nómicos, el colapso hace referencia a situaciones en las que el incremento en los costos operativos tiende a detener el crecimiento de las actividades productivas. La productividad del trabajo aumenta más lentamente y puede estancarse o disminuir. Y una porción cada vez mayor de los recursos disponibles es absorbida por las medidas que personas, familias y gobiernos son obligados a tomar para paliar las dificultades.

El desvío de tiempo y dinero hacia acciones paliativas, y la alteración en los esquemas de comportamiento, tienen lugar de forma paulatina, a veces imperceptible, sin que los involucrados se percaten de ellos hasta que comparan la situación actual con la prevaleciente en el pasado. En ese momento se dan cuenta de las incomodidades que padecen, los peligros que les acechan y las cosas que antes podían hacer y de las que han

tenido que prescindir.

El efecto sobre la productividad conduce a la proliferación de trabajos de baja calidad, desempeñados por personas poco calificadas. Las mejores oportunidades de trabajo aparecen en otros lugares o se trasladan a ellos. La clase media emigra. Y las desigualdades entre la población remanente se acentúan. ●

gvolmar@diariolibre.com



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

PUBLICACIÓN POR PÉRDIDA

La Superintendencia de Bancos en función de liquidador, conforme a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02, en el marco de la campaña Dinero Busca Dueño, tiene a bien hacer la publicación por pérdida de los instrumentos financieros de las entidades listadas a continuación:

Nombre del titular	Entidad financiera	Monto en DOP
VERENI SANTANA BERROA	ASOCIACIÓN CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	2,679.24
ALEXIA DENISSE INFANTE LEONOR	ASOCIACIÓN CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS	1,301.22
CENTRAL ROMANA CORPORATION	BANCO CORPORATIVO INTERNACIONAL, S.A.	1,893.24
ANÍBAL JIMENEZ CARDY	BANCO CORPORATIVO INTERNACIONAL, S.A.	1,526.02
GIUSEPPE GENNARI	BANCO DE DESARROLLO CONTINENTAL, S.A.	273,927.13
CONFESORA REYES DE JIMÉNEZ Y/O DOMINGO A. JIMÉNEZ	BANCO DE DESARROLLO Y CAPITALIZACIÓN, S.A. (DEFISA)	42,000.00
CONFESORA REYES DE JIMÉNEZ Y/O DOMINGO JIMÉNEZ	BANCO DE DESARROLLO Y CAPITALIZACIÓN, S.A. (DEFISA)	25,000.00
APOLINAR VICTORIO HERRERA Y/O JOSÉ RAFAEL VICTORIO HERRERA	BANCO HIPOTECARIO MIRAMAR	300,000.00
PERSIO C. PÉREZ Y/O MERCEDES PÉREZ DE C.	BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A.	50,000.00
LUIS ALEJANDRO HERRERA LLENAS	BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A.	1,982.03
LUIS ALEJANDRO HERRERA LLENAS	BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A.	1,861.00
LUIS ALEJANDRO HERRERA LLENAS	BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A.	1,000.00
CENTRAL ROMANA CORPORATION	BANCO REGIONAL DOMINICANO, S.A.	4,469.45
AMÉRICO SAMUEL BOGAERT MARRA	BANCO REGIONAL DOMINICANO, S.A.	1,499.71
HÉCTOR ANTONIO PÉREZ GENAO	FINANCIERA FINAJURE, S.A.	470,000.00
ASIA L. CARABALLO Y/O ZORAYDA PÉREZ DE G.	FINANCIERA FINAJURE, S.A.	100,000.00
FELIX ANTONIO FERNÁNDEZ	FINANCIERA FINAJURE, S.A.	30,000.00
SANTIAGO AMADO VEGA DÍAZ	JOEL Y ASOCIADOS, S.A.	250,000.00
JUAN JULIO GENAO RODRÍGUEZ	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	670,000.00
CARLOS F. DELGADO DÍAZ Y/O YENNY DELGADO	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	360,000.00
FELIX ANT. FERNÁNDEZ Y/O LOURDES RODRÍGUEZ	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	338,000.00
TEOFILO DELGADO Y/O ANTONY DELGADO	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	200,000.00
FELIX A. FERNÁNDEZ Y/O LOURDES RODRÍGUEZ	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	130,000.00
ANNY L. FERNÁNDEZ ROSA Y/O ANA ROSA DÍAZ	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	49,000.00
PIERINA GÚZMAN HILARIO	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	5,000.00
Total		3,311,139.04

El presente aviso se formula con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de aplicación del Artículo 88 de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera y de demostrar que dichos montos no han sido en ningún momento cedidos ni transferidos; por tanto, cualquier persona que tenga interés sobre alguno de los títulos vinculados a las entidades previamente listadas, especialmente por los montos indicados, pueda presentar de forma oportuna sus objeciones o comentarios a la Superintendencia de Bancos escribiéndonos al correo electrónico: DBD@sb.gob.do

Emitirán resoluciones para fomentar más programas pasantías

De Camps informó que hay empresas que se rehúsan a incluir pasantes

María del Carmen Guillén

SD. Con el objetivo de que más empresas incluyan programas de pasantía para jóvenes estudiantes en su portafolio de responsabilidad social, el Ministerio de Trabajo informó ayer que para el próximo mes de julio se estarán emitien-

do dos resoluciones para facilitar la integración de programas de continuidad de estudios prácticos en el sector privado.

Aunque muchas compañías les brindan a los jóvenes que están cerca de graduarse la oportunidad de poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en las universidades, Luis Miguel De Camps, ministro de Trabajo, explicó que en el país todavía hay muchas empresas que presentan resistencia al reclutamiento de universitarios por temor a extensión de contratos y compromisos legales.

De Camps indicó que ambas resoluciones, sobre la facilitación de esquemas de educación en lugares de trabajo (programas de pasantía), estuvieron en vista pública durante los últimos cinco meses.

“Muchas empresas emiten algún tipo de resistencia a la hora de darles cabida a los estudiantes para que completen su proceso educativo como método de práctica en sus instalaciones”, declaró De Camps durante su intervención en un seminario empresarial organizado por el Gabinete de Niñez y Adolescencia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).



Miguel De Camps

A modo de aclaración, el ministro de Trabajo dijo que “un contrato de trabajo es una cosa y el contrato de pasantía es otra”, por lo que los empresarios no deben tener ningún tipo de temor a la hora de permitir que los estudiantes cumplan con el requisito universitario.

Los programas de pasantía en las empresas son un mecanismo para fomentar la experiencia laboral, a través de la transición del centro de estudio al trabajo, lo que garantiza que los estudiantes universitarios culminen su proceso educativo ejecutando en una empresa los conocimientos teóricos adquiridos previamente.

Sostuvo que la resolución que se está “a punto de emitir, luego de una consulta amplia, es aclarar justamente que la vinculación que existe en la empresa y los pasantes no es una relación laboral y por lo tanto la empresa no tendría que tener preocupación por temas pertinentes a contratos laborales”, añadió.

Detalló que el objetivo no es que las empresas conquisten a los jóvenes para que sean trabajadores, sino para que sigan siendo estudiantes y fortalezcan sus conocimientos en basa al día a día en su área de trabajo. ●